



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 14 OCT 2014

VISTO la nota presentada por la Sra. Alicia MARTINEZ, DNI N° 18.512.163; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota del Visto solicita colaboración para participar en la entrega de Premios Lanin de Oro, Primer Premio de la Patagonia para la Radio, Televisión e Internet de todo el País, 8va. Edición 2014.

Que en esta oportunidad dicho evento se realizará en la Ciudad de Aluminé, Provincia de Río Negro el día 25 de octubre del corriente año.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-) a favor de la Señora Alicia Martinez, DNI N° 18.512.163 residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución con la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-) a favor de la Sra. Alicia Martinez, DNI N° 18.512.163, residente en la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

697 / 14

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo